

123

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

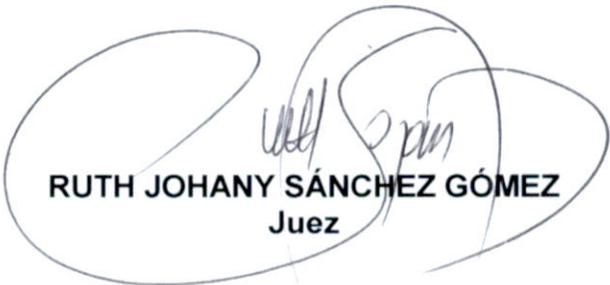
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 11 NOV 2021

Rad. No. 11001400306120190019300

Por secretaria ofíciase por tercera vez al Juzgado 14 Civil Municipal de Bogotá, por cuanto se ha intentado de forma presencial sin resultado positivo pues, no se tiene conocimiento en que horarios atienden, con el fin de que realice de manera efectiva la conversión de los títulos judiciales que por error fueron puestos a disposición de ese Sede Judicial, toda vez, que si bien en comunicación del 29 de septiembre del 2021 se indica "*se remite conversión de título consignado equivocadamente a este Juzgado y para el proceso de la referencia*" revisado el sistema de títulos judiciales no aparece que se hubiera realizado aquella. Adviértasele al mencionado Despacho que de no responder de manera efectiva en el término perentorio de 3 días se compulsaran copias al Consejo de disciplina Judicial toda vez que de la actuación que se solicita depende la entrega de los títulos judicial al demandante quien de manera reiterada ha requerido una solución definitiva pues, desde el 24 de febrero del 2021 en diligencia de conciliación se ordenó la entrega de los mismos. Anéxese copia de los oficios No. 2021-1231 y 2021-1492.

CÚMPLASE,



RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

MGV